"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2024-A/MDC

Calzada, 02 de agosto del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°010-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, Informe N°052-2024-T/MDC, de fecha 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, aprueba las normas internacionales de Tesorería NGT-06, el uso del Fondo Fijo para caja chica, NGT-07, disposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo de caja chica NGT – 08 arqueos sorpresivos.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;
Que, la Directiva "Normas y procedimientos para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Calzada", cumple con los requisitos señalados en la Ley N°28693 - Ley del Sistema General de Tesorería, Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, que aprueba el Nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, que aprueba las normas Generales de Tesorería;

Que, mediante Resolución N°026-2023-A/MDC, aprueba la Directiva N°001-2023-MDC "Directiva para habilitación, administración, ejecución, rendición, rendición, liquidación y control del fondo caja chica de la Municipalidad Distrital de Calzada,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, en su artículo segundo, se encarga y responsabiliza el manejo, otorgamiento, control y rendición de fondo fijo de Caja Chica al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental como titular y a la encargada de la Oficina General de Administración Tributaria como Suplente;

Que, mediante Informe N°052-2024-T/MDC, de fecha 01 de agosto del 2024, la jefe de la Oficina de Tesorería, solicita designación de los responsables de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Calzada para el año fiscal 2024;

Que, habiéndose implementado los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada y siendo el Manual de Clasificador de Cargos el documento de gestión en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 027-2024-GM/MDC, de fecha 12 de julio del 2024 y al no encontrarse dentro del citado manual la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y la Oficina General de Administración Tributaria, corresponde modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 010-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 010-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR, EL MANEJO, OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MIEMBRO
ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR	71304221	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	TITULAR
CPC. MARITZA MIRANO CARRERA	77029448	FISCALIZADOR TRIBUTARIO	SUPLENTE

En consecuencia, déjese sin efecto el **artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°010-2024-A/MDC,** de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – **MANTENER SUBSISTENTE**, en todo lo demás que contiene la resolución de Alcaldía N°010-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a los encargados y a las demás áreas competentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Vº Bº
OFICINA DE TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Vº Bº
SECRETARÍA GENERAL

C.c. Archivo

Municipalidad Distrital de Calzada